Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 23 de noviembre de 2022

VISTO el EE-991-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la "Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 121/2022 (RAF23) correspondiente a la adquisición de CINCO (5) impresoras para las áreas de Presidencia, Recupero, Archivo y Técnica de la ciudad de Ushuaia".

Que mediante RES-IPVyH-2257-2022, se autorizó el llamado de la contratación de marras.

Que en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 121/2022 (RAF 23), es necesario realizar una Circular Modificatoria.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente resulta necesario autorizar la Circular Modificatoria Nº 1 que figura como Anexo I de la presente.

Que en consecuencia, resulta necesario modificar la fecha de apertura de la Contratación que nos ocupa, para el día 30 de noviembre de 2022.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial Nº 141.

Que conforme lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 121/2022 (RAF 23) correspondiente a la adquisición de CINCO (5) impresoras para las áreas de Presidencia, Recupero, Archivo y Técnica de la ciudad de Ushuaia; la Circular Modificatoria Nº 1 que figura como Anexo I de la presente. Ello conforme a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la fecha de apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 121/2022 (RAF 23), para el día 30/11/2022. Ello, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RES-IPVyH-2338-2022

ANEXO I - RES-IPVyH-2338-2022

CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 1

El Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat comunica a los señores oferentes que en referencia a la "Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 121/2022 (RAF23) correspondiente a la adquisición de CINCO (5) impresoras para las áreas de Presidencia, Recupero, Archivo y Técnica de la ciudad de Ushuaia", aprobada mediante RES-IPVyH-2257-2022, por un error involuntario en la redacción de las especificaciones técnicas del Renglón 2, se repitieron datos de otro Renglón.

Por tal motivo, el Renglón 2 "Impresora Unidad" será válido en la Solicitud de Cotización en la página 4 de 7, a partir de donde dice: "Equipo de Impresión Laser Blanco y Negro: …"; de allí en adelante. Todo lo anterior de dicho Renglón 2, no deberá ser tenido en cuenta al momento de ofertar.

Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
23/11/2022